

Salta, 18 de marzo de 2004.-

104/04

Expte. N° 14.048/04.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se suscribe Carta Intención entre Empresas de primera línea de la Provincia de Salta y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas que firman cada Carta Intención son: *Ingeniero Medina S.A., Caminos S.A., J.C. Segura Construcciones S.A., Norobras C.C.S.A. y Romero Igarzábal S.R.L.*;

Que estas Cartas Intenciones tienen por objetivo que ambas partes desarrollen las siguientes actividades:

- a) Pasantías de estudiantes avanzados, que tienen por objeto permitir la inserción del estudiante en el campo laboral.
- b) Prácticas Profesionales Supervisadas, que tienen por objeto permitir que los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria según un plan de trabajo acordado entre las partes.
- c) Investigación especializada y asesoramiento, mediante proyectos de desarrollo científico y/o tecnológico.
- d) Otras acciones que se acuerden en base a los objetivos arriba señalados y que puedan ser de interés común.

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante el Despacho N° 34/2004 aconseja su aprobación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su sesión del 17 de marzo de 2004)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la respectiva Carta Intención suscripta entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, representada por el Señor Decano, Ing. Jorge Almazán y las siguientes Empresas de la Provincia de Salta, por las razones explicitadas en los considerandos:



104/04

Expte. N° 14.048/04.-

- Empresa **INGENIERO MEDINA S.A.** representada por el Ing. Héctor Enrique Medina.
- Empresa **CAMINOS S.A.** representada por el Sr. Héctor Herrero.
- Empresa **J. C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.** representada por el Agrimensor Juan Carlos Segura-Presidente del Directorio.
- Empresa **NOROBRAS C.C.S.A.** representada por el Ing. Roberto Juárez.
- Empresa **ROMERO IGARZÁBAL S.R.L.** representada por el Ing. Marcelo Rodolfo Igarzábal.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a las Empresas firmantes, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga a las Direcciones Administrativa-Académica y Administrativa-Económica y sus respectivos Departamentos, para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA